

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS LIBERTADOR Y SANTOS MARQUINA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA. Mérida, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero (02) de dos mil veinticinco (2025).-

214° y 166°

## CARTEL DE INTIMACIÓN

### SE HACE SABER

A los ciudadanos Gómez Molina Lucila y Stuart Yussef Rashid González, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad Nros V-8.040.796 y V-8.747.984, civilmente hábiles, domiciliados en La Avenida Ezio Valeri, Urbanización Villas Verónica, calle 6, casa N° 78. Jurisdicción del Municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida parte demanda, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la fijación y consignación que del presente cartel se haga, a darse por citados en el Procedimiento que por Estimación e Intimación de Honorarios Profesionales Judiciales les siguen por ante este Tribunal el abogado Marco Antonio Dávila Avendaño. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado se les nombrara Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la intimación. El presente cartel deberá ser publicado en dos de los diarios a escoger entre Pico Bolívar, Frontera, Los Andes, Nacional o Ultimas Noticias con el intervalo de tres días continuos entre cada publicación.

EL JUEZ PROVISORIO,

ABG. JESÚS ALBERTO MONSALVE

LA SECRETARIA,

ABG. EMELLY N. RODRÍGUEZ V.

JAMNRV/navv

Exp. 8800